

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL MORENO IBARBO CONTRA COLPENSIONES Y OTRO

Rad.76001310501820220032501

AUTO No. 5

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes de la respuesta a la prueba de oficio decretada en esta instancia, respecto de la cual se les concede el término de tres días para que si a bien lo tienen se pronuncien, y habiéndose corrido traslado para alegatos, se programará fecha para proferir la sentencia de manera escrita.

La notificación se realizará mediante la publicación de la sentencia a través de la página web de la Rama Judicial en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-002-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/36>. Los términos empezarán a correr al día siguiente de la publicación.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

1.- **CORRER TRASLADO** a las partes la respuesta emitida por COLFONDOS a la prueba de oficio decretada en esta instancia: [09RespuestaColfondos01820220032501.pdf](#). Se concede les el término de tres (3) días para que si a bien lo tienen se pronuncien.

2.- **FIJAR** como fecha para proferir sentencia escrita el **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**, la cual será notificada a través de la página web de la Rama Judicial en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-002-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/36>.

3.- Los términos de ejecutoria de la sentencia empezarán a correr a partir del día siguiente de su notificación en la página web referida en el numeral anterior.

4.- Toda petición deberá ser presentada a través de la Secretaría de la Sala Laboral en el correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

Rad.01820220032501
Interno:19469